



Cerro Sombrero, 31 de Julio de 2012.-

RESOLUCION N° **253/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El retiro de adquisiciones municipales.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 14° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para el día 31 de Julio para el retiro de adquisiciones municipales. Conduce vehículo Municipal placa patente BVVD-63.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
31	7	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/